

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18871** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ortiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 23 de mayo de 2011 dictado por la lltma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 185/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Obras y Servicios Técnicos del Levante, S.L., con CIF B-73259681 con domicilio en Murcia, C/ Dr. Julio Lopez Ambit, n.º 7, bajo, 30008, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que las referidas personas jurídica conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsas y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 25 de mayo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110044174-1